

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40984** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento número 404/2009, por auto de fecha 1 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Doña Alicia Hervás Trigueros con Documento Nacional de Identidad 5263658Q, con domicilio en Calle Procesiones número 3, apartamento 14, Ajalvir (Madrid).

2-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

3-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090085858-1